

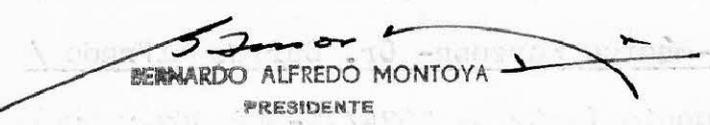
A C T A    N º   1 0 7 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Flavio René Arias y Sergio Alfredo Martínez, en contrándose ausentes en comisión de servicios los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: / PRIMERO: Oficial Superior de Segunda -Médico Forense- Dr. Carlos Alfredo / Santucho, solicita licencia por matrimonio (Nota Nº 2624/76-Sec. Adm. y Sup).

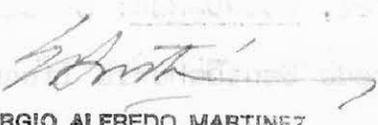
Visto la nota mencionada y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 1º, / ap. a) del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder al Oficial Superior de / Segunda doctor Carlos Alfredo Santucho la licencia solicitada, a partir // del día 12 y hasta el día 30 inclusive del corriente mes y año, con cargo / de oportuna justificación. SEGUNDO: Locales alquilados para funcionamiento de dependencias judiciales. Visto la necesidad de contar con datos que reflejen las condiciones contractuales en que se encuentran alquilados diversos locales destinados al funcionamiento de dependencias judiciales, a fin de proveer en su oportunidad las peticiones formuladas por los locadores / en relación a la nueva reglamentación en la materia, ACORDARON: Encomendar a la Secretaría Administrativa el relevamiento de datos sobre locadores y / condiciones generales y particulares en que contrataron locales de su propiedad con el Poder Judicial para el funcionamiento de dependencias judiciales. TERCERO: Oficial Mayor -contratada- Nélide Mabel Venica de Puga, / su pedido (Nota Nº 2255/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual la agente contratada solicita el pago del 15 % de sus haberes correspondiente al último incremento salarial ya que el contrato suscripto / oportunamente con la misma establece un monto fijo de retribución no contemplando el beneficio de los aumentos masivos, y atento a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 380 e informado por el señor Contador, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado modificando a partir del 1º de junio del año en curso la última parte de la cláusula primera del contrato de locación de /

///.....

///...servicios oportunamente suscripto con la agente Nélida Mabel Venica/  
de Puga, la que quedará redactada de la siguiente manera:"....fijándosele/  
como única retribución el pago de una remuneración mensual equivalente al/  
cargo de Oficial Mayor que se abonará por mes vencido". Todo lo cual dispu  
sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
PRESIDENTE

  
FLAVIO RENE ARIAS  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO